

Anexo - Extracto de Sucesorios

AÑO CIX - N° 28.581 - CORRIENTES, MIÉRCOLES, 03 de AGOSTO de 2022

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada N° 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. N°	Causante	F. I.	F. V.
3	Graciela Patricia Argüello	Capital	213.225	Aguirre, Eulogio Ignacio y Fernández, María Luisa	01/08	03/08
13	Natalia Vanesa Dame	Capital	221.913	Cejas, Humberto Manuel	01/08	03/08
12	Rufino José Chequim	Capital	226.942	Ledesma, José Eduardo	01/08	03/08
2	Catalina Silva Gervazoni	Goya	43.331	Perez, Daniel Horacio	03/08	03/08
	Chyntia Valenzuela Baez	P. de los Libres	26.678	Thones, Mario Raúl	03/08	03/08
1	Alejandro Francisco Luna	C. Cuatiá	5.737	Romero, Consuelo	03/08	03/08
	Ma. Lourdes Silvero	Esquina	8.613	García, Meliton Norberto y Carlino, Susana Beatriz	03/08	03/08
	Ma. Silvia Muñoz Zini	Ituzaingó	7.827	Firpo, Miguel Ángel	03/08	03/08
3	Josefina Reboratti	Goya	43.520	Insaurrealde, Samuel Adán	03/08	03/08
	Paola Yanina Ruiz Díaz	Gdor. Martinez	201	Sandoval, Jorge	03/08	03/08
	Lilian C. Tixe de Olivetti	Esquina	8.619	Ramirez, Pablo y Sanchez, Antonia Basilia	03/08	05/08
	Sergio Fabián Olejnik	Empedrado	20.099	Posse, Julio Cesar	03/08	05/08
	Carolina Sanchez Trainini	Sta. Lucia	21.630	Gonzalez, Juan Moises y Alfonso, Nélida Argentina	03/08	05/08

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com -/ Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar